



Caja Sullana

Comunicado

Por la presente se comunica que de conformidad con lo establecido en la Resolución 5788-2015-SBS, Reglamento para la elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, se realiza la invitación para que en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados partir de la presente publicación, que vence el día 19 de agosto del 2021, LAS ASOCIACIONES REPRESENTANTES DE PEQUEÑOS COMERCIANTES O PRODUCTORES que tengan la pretensión de designar un representante ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A., (CMAC SULLANA S.A.) puedan presentar a la Federación Peruana de Cajas Municipales, (FEPCMAC) con domicilio en Calle Conde de Chinchón N.º 918, distrito de San Isidro Provincia y Departamento de Lima, teléfono 01-222-4002, la documentación señalada en el literal A) del numeral 10.1.4, de la referida norma.

Las Asociaciones que se consideren con derecho a designar un director pueden presentarse en forma grupal ante la FEPCMAC a efectos de lograr una mayor representatividad. Se precisa que, luego de vencido el plazo señalado, las comunicaciones recibidas en la FEPCMAC se darán por no presentadas y sin ningún derecho a participar en el proceso de selección de la asociación más representativa para designar a un director de la CMAC SULLANA S.A. Para todos los efectos correspondientes deberán someterse al procedimiento establecido en el numeral 10.1.4, conforme ha quedado establecido en la Resolución 5788-2015-SBS.

Sullana, 27 de Julio de 2021